

**REGULARIZA Y OTORGA GASTOS DE
PASAJES Y ALOJAMIENTO AL SR. MANUEL
CAEIRO RODRIGUEZ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 202.25

SANTIAGO, 28 de mayo de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018, 309/15/2021 y 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 101 de 2025, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2025; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios revistió gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **MANUEL CAEIRO RODRIGUEZ**, [REDACTED], de España, de la Universidad de Vigo, quien visitó el Centro de Gestión de Información para los Negocios donde desarrolló actividades de investigación y charlas con los académicos del CGIN, respecto a temas relacionados con Design Thinking e Innovación, actividad organizada por el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, y que se desarrolló en instalaciones de la Facultad entre el 24 y 28 de marzo de 2025.

Que, por una inadvertencia administrativa, no se pudo tramitar la beca de permanencia previo a la realización de la actividad y con el fin de regularizar esta situación.

RESUELVO:

1. REGULARÍCESE Y OTÓRGUESE, con cargo al Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, al señor **MANUEL CAEIRO RODRIGUEZ**, los siguientes gastos de permanencia.

- a. Pasajes por un monto de \$1.656.441.- según orden de compra N° 5707-136-TD24 y Fee de la Agencia por un monto de \$43.911.- según orden de compra N° 5707-137-TD24, ambas de Blanco Viajes SPA.
- b. Alojamiento por un monto de \$500.000.- según orden de compra N° 5872-383-AG24 de El viajero SPA, correspondientes a 5 noches de alojamiento entre el 24 y 29 de marzo de 2025 a un valor de \$100.000 (IVA incluido) por cada noche.

[REDACTED]

[REDACTED]

2. IMPÚTESE el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Depto. DCS – FEN

Unidad RRHH - FEN

Vicerrectoría de Asuntos Académicos

Archivo